

4076

MAR DEL PLATA, 24 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-5037/15, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Facundo Ezequiel Giménez, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 se adjunta la solicitud de Lugar de Trabajo, presentada por dicho becario, para el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), radicado en esta Facultad de Humanidades, bajo la dirección de la Doctora Aymarà Cora de Llano, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2020, con motivo de la obtención de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otorgada por Resolución D N° 1812/15.

Que a fojas 03/09, se glosa una copia simple de la comunicación cursada por dicho organismo, con las características generales de la beca otorgada, el aval del Profesor responsable de la cátedra de “Literatura y Cultura Españolas II”, para la asignación de funciones docentes durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, y el Plan de Trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 10 obra el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3532/15 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015, se le concede lugar de trabajo y se le asignan las funciones requeridas.

Que a fojas 16, la Doctora Laura Rosana Scarano, en su carácter de Profesora a cargo del Seminario “Artes poéticas en verso en la literatura en lengua española” y de la asignatura “Literatura y Cultura Españolas II”, avala la asignación de funciones para el mencionado becario, durante el primer y segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, respectivamente.

Que la referida asignación de funciones resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 17, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.



Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al Becario **Profesor Facundo Ezequiel GIMÉNEZ** (DNI N° 31.018.845), durante el Ciclo Académico 2016, en el **Seminario “Artes poéticas en verso en la literatura en lengua española”** [Seminario o Seminario I, II o III (Plan 1994) ó Seminario de Literatura I o II (Plan 2000) Seminario de Literatura (Plan 2014)] (primer cuatrimestre) y en la cátedra de **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS II** (segundo cuatrimestre), como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3532/15, y según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4076



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades